FONDO COMISION ESPECIAL MALVINAS
SECCIÓN PERSONAL
CAJA 39
CARPETA 5

71729

Personal

Carullo
(3)

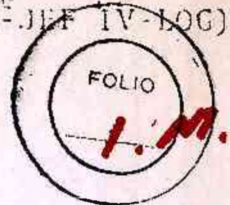
ORDEN ESPECIAL DEL CJE

Nro 759/82 (Para la hospitalización, Evacuación y Apoyo a la Recuperación integral de los heridos y enfermos)

INDUSTRIA ARGENTINA

Lipal

COPIA Nro
CDO J EJ (EMGE-JEF IV-LOG)
BUENOS AIRES
251800 MAY 82
ASG-60



ORDEN ESPECIAL DEL COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO Nro 759/82 (Para la Hospitalización, Evacuación y Apoyo a la Recuperación integral de los Heridos y enfermos)

1. SITUACION

a. La Fuerza Ejército se encuentra empeñada en operaciones a partir del 02 Abr 82.

b. Durante el lapso transcurrido hasta la fecha se han materializado bajas de personal de distinta magnitud, entre enfermos y heridos los que fueron asistidos en las instalaciones de sanidad.

c. No obstante lo expresado en a. y b. resulta necesario establecer u sistema de hospitalización, evacuación y apoyo a la recuperación integral del personal afectado.

2. MISION

El Ejército continuará e incrementará las actividades de apoyo a sus efectivos en operaciones, para lograr una adecuada recuperación psico-física, a fin de reintegrarlo a su unidad de origen y/o prepararlo para su integración en el medio civil.

3. EJECUCION

a. Concepto de la operación

La operación consistirá en la realización de las siguientes acciones:

1) Clasificación de heridos o enfermos.

2) Hospitalización o evacuación a otro escalón de sanidad, conforme a la clasificación previa (Anexo 1).

3) Apoyo a la recuperación integral del personal herido o enfermo según el escalón que se trate (Anexo 2).

4) Remisión del personal hospitalizado y recuperado a su unidad de origen, y/o su integración al ámbito civil.

5) Prever las medidas necesarias para encausar el personal no recuperable, en el Sistema Nacional de Seguridad Social.

b. Misiones

1) Cpo Ej V

Organizará y pondrá en funcionamiento los Centros de Hospitalización COMODORO RIVADAVIA, RIO GALLEGOS y BAHIA BLANCA, con los elementos de su jurisdicción a efectos de satisfacer las necesidades de evacuación y atención sanitaria del personal herido y enfermo.

[illegible]

[illegible]



a. Centro de hospitalización COMODORO RIVADAVIA Y RIO GALLEGOS

(1) Recibirá al personal herido o enfermo proveniente de su área de influencia perteneciente a la Fuerza.

(2) Dispondrá la clasificación y hospitalización o evacuación según corresponda.

(3) Dispondrá que la hospitalización de los pacientes no exceda de los QUINCE (15) días, teniendo en cuenta que el porcentaje ocupacional no sobrepase el 50% de las camas disponibles. Cubierto este porcentaje procederá a evacuar al escalón que corresponda y conforme a las prioridades.

(4) Organizará el Equipo de Apoyo a la Recuperación Integral (EARI) conforme a lo dispuesto en el Anexo 2.

(5) Coordinará con el elemento de transporte aéreo (FAA) establecido en el lugar (COMODORO RIVADAVIA Y RIO GALLEGOS) los medios para las evacuaciones.

(6) El personal dado de alta y que deba reintegrarse a su unidad de origen deberá permanecer en las instalaciones que ese Comando de GUB determine, hasta que pueda ser trasladado.

(7) El J Cen Hosp determinará en oportunidad del arribo de los evacuados la distribución de los mismos en los diferentes establecimientos, teniendo en cuenta las disponibilidades y el carácter de la afección.

b) Centro de hospitalización BAHIA BLANCA

(1) Recibirá al personal herido o enfermo proveniente de su área de influencia pertenecientes a la Fuerza.

(2) Dispondrá que la hospitalización de los pacientes no exceda de los CUARENTA Y CINCO (45) días teniendo en cuenta que el porcentaje ocupacional no sobrepase el 70% de las camas disponibles. Cubierto este porcentaje procederá a evacuar al escalón que corresponda y conforme a las prioridades.

(3) Organizará el Equipo de Apoyo a la Recuperación Integral (EARI) conforme a lo dispuesto en el Anexo 2.

(4) Coordinará con el elemento de transporte aéreo (FAA) establecido en el lugar (BAHIA BLANCA) los medios para las evacuaciones.

(5) El personal dado de alta y que deba reintegrarse a su unidad de origen deberá permanecer en las instalaciones que ese Comando de GUB determine, hasta que pueda ser trasladado.

2) Comando de Sanidad

Organizará y pondrá en funcionamiento el Centro de Hospitalización BUENOS AIRES, con los elementos de su jurisdicción a efecto de satisfacer las necesidades de evacuación y atención sanitaria del personal herido y enfermo.

3.M.

a) Centro de hospitalización BUENOS AIRES

(Ver Anexo 3)

(1) Recibirá al personal herido o enfermo proveniente de su área de influencia pertenecientes a la Fuerza.

(2) Efectuará la clasificación y hospitalización de los pacientes según las disponibilidades expuestas en el Anexo 3, en lo pertinente a la Fuerza, teniendo a su càrgo el traslado de aquéllos desde las terminales hasta las instalaciones de Sanidad asignadas.

(3) El personal dado de alta o que su estado clínico no obligue a mantenerlo internado será derivado al Centro de Apoyo a la Recuperación Integral (CARI - Anexo 2), donde se adoptarán las medidas particulares dispuestas para ese Centro.

(4) Coordinará y/o facilitará al apoyo de Sanidad que el CARI requiera para el desarrollo de su actividad.

3) Cdo IIMM

Organizará y pondrá en funcionamiento el Centro de Apoyo a la Recuperación Integral (CARI) con los elementos de su jurisdicción a efecto de contribuir al reintegro del personal a su unidad de origen o prepararlo para su integración al medio civil.

Centro de Apoyo a la Recuperación Integral (CARI)- Anexo 2)

a) El CARI funcionará en instalaciones de la Escuela de Ingenieros.
Los aspectos a tener en cuenta se detallan en el Anexo 2.

b) Preverá el control del personal internado en los Hospitales que se encuentren dentro de su jurisdicción (Según Anexo 3).

c) Requerirá al EMGE (Jef IV-Log) aquellos efectos que necesite para completar el vestuario del personal internado en el CARI y cualquier otro que haga al normal funcionamiento del mismo.

4) Cpo Ej I

Preverá el control del personal internado en los Hospitales que se encuentren dentro de su jurisdicción. (Según Anexo 3).

x. Instrucciones de coordinación

1) El Jefe del Centro de Hospitalización coordinará y administrará los medios orgánicos y hospitales asignados a su jurisdicción.

2) El J Cen Hosp informará por MMC a Jef IV-Log (informativo a Jef I-Pers):

a) La recepción de personal en el Centro. (Nombre y Apellido, grado y diagnóstico).

b) La evacuación del personal al Centro que corresponda a fin de que se adopten las previsiones correspondientes, detallando fecha y hora de arribo, cantidad de pacientes y diagnóstico.

c) Las altas del personal recuperado y que se reintegran a su unidad de origen.

3) Las ambulancias y personal de Sanidad afectado al traslado de

V.M.

los pacientes desde las terminales hasta los hospitales asignados, deberán encontrarse en las mismas con TREINTA (30) minutos de anticipación al arribo previsto del medio de transporte conforme al modo a utilizar.

4) Cubierta la capacidad de los medios orgánicos se derivarán a los Hospitales de apoyo jurisdiccionales.

Para el Centro de Hospitalización BUENOS AIRES, los que figuran en el Anexo 3.

5) Todo personal evacuado hacia cualquier Centro de Hospitalización deberá llevar consigo su vestuario y equipo personal (menos armamento), el que será controlado y registrado por el elemento logístico de los EARI y CARI.

6) El Cte Cpo Ej V y Cte IIMM, podrán proponer la(s) modificación(es) a la organización y funciones de los EARI y CARI, conforme lo exija la situación.

4. SPAC

a. Personal

1) Cada Comando organizará los EARI y el CARI con el personal disponible en su jurisdicción. Eventualmente requerirán a Jef I-Pers, alguna necesidad para el completamiento de la organización de aquellos elementos.

2) Los Centros de Hospitalización dispondrán del personal asignado de los distintos establecimientos asistenciales puestos bajo su dependencia.

b. Logística

1) HHMM

Se mantendrá el Régimen Funcional Logístico vigente.

2) Otros Hospitales

Se mantendrán con su régimen normal.

5. COMANDO Y COMUNICACIONES

Se mantienen las actuales.

Sírvase acusar recibo.

D O

JOSE ANTONIO VAQUERO
General de División
Jefe del Estado Mayor General
Del Ejército



ANEXOS

1 - Sistema de Evacuación de bajas

2 - Organización de los Equipos y Centro de Apoyo a la Recuperación Integral.

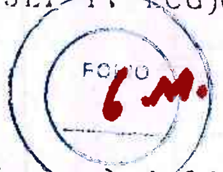
3 - Organización del Centro de Hospitalización BUENOS AIRES.

DISTRIBUIDOR

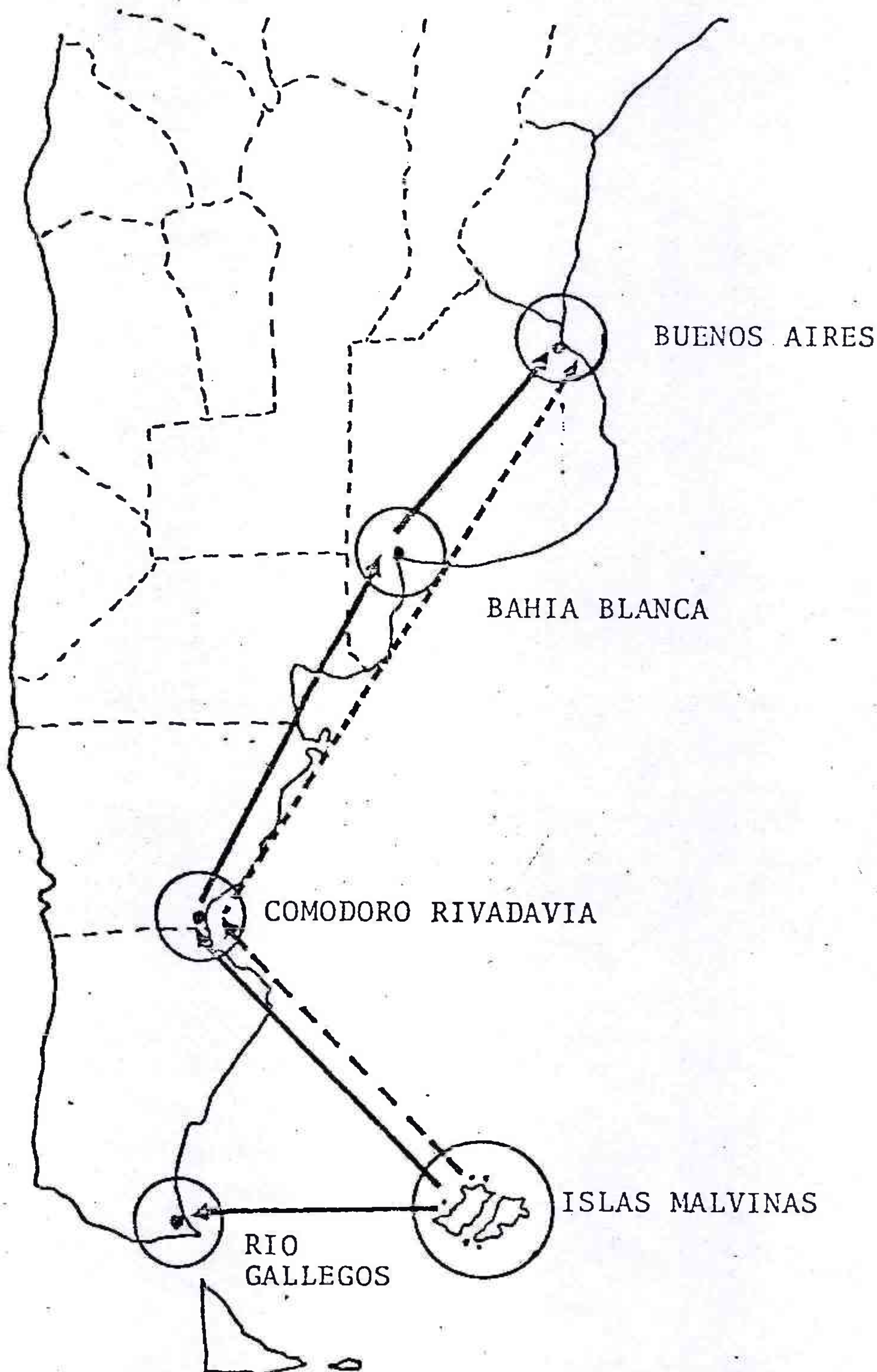
Copia Nro 1 .... CJE
Copia Nro 2 .... JEMGE
Copia Nro 3 .... 2do JEMGE
Copia Nro 4 .... Jef I-Pers
Copia Nro 5 .... Jef II-Icia
Copia Nro 6 .... Jef III-Op
Copia Nro 7 .... Jef IV-Log
Copia Nro 8 .... Jef V-Fin
Copia Nro 9 .... Jef VI-Movil
Copia Nro 10 .... Secr EMGE
Copia Nro 11 .... Cdo IIMM
Copia Nro 12 .... Cdo Cpo Ej I
Copia Nro 13 .... Cdo Cpo Ej V
Copia Nro 14 .... Cdo Int
Copia Nro 15 .... Cdo San
Copia Nro 16 .... Cdo Br I IX
Copia Nro 17 .... Cdo Br I XI
Copia Nro 18 .... Gob I MALVINAS
Copia Nro 19,20,21,22 y
23 .... Archivo (Cdo J Ej (EMGE) Jef IV-Log/ Dpto Pl)

S

COPIA Nro
CDO J EJ(EMGE-JEF-IV-LOG),
BUENOS AIRES
251800 May 82
ASH-61



ANEXO 1 (Organización del Sistema de Evacuación de heridos y enfermos) A LA OECJE Nro 759/82 (Para la hospitalización, evacuación y apoyo a la recuperación integral de heridos y enfermos)



——— Evacuación normal ISLAS MALVINAS - COMODORO RIVADAVIA - RIO GALLEGOS - BAHIA BLANCA - BUENOS AIRES, según política de evacuación.

– – – – Evacuación eventual, ISLAS MALVINAS - COMODORO RIVADAVIA - BUENOS AIRES, por complejidad.

Sírvase acusar recibo.

MARIO LUIS E.BARDINI
Coronel
Subjefe IV-Log
Cdo J Ej - (EMGE)

Distribuidor

El del cuerpo de la Orden



COPIA Nro
Cdo J Ej (EMGE-Jef IV Log.
BUENOS AIRES
251800 May 82
ASI - 62

ANEXO 2 (Equipo y Centro de Apoyo de la Recuperación Integral) A LA ORDEN ESPECIAL DEL CJE Nro 759 /82 (Para la Hospitalización, Evacuación y apoyo a la recuperación de heridos y enfermos)

1. SITUACION

De acuerdo al Anexo de la Orden.

2. MISION

Los equipos y centros de apoyo a la recuperación integral, realizarán las actividades necesarias para lograr la rehabilitación psico-física del personal evacuado de su área de influencia, a partir de ese momento, en COMODORO RIVADAVIA, RIO GALLEGOS, BAHIA BLANCA. BUENOS AIRES-CAMPO DE MAYO, con el fin de recuperarlo para futuras acciones o integrarlo a la vida civil en las m ejores condiciones posibles y sin que se vea afectada la seguridad nacional o específica de las FFAA.

3. EJECUCION

a. Concepto de la operación.

La tarea consistirá en crear, tres equipos de apoyo (1er y 2do Escalón) a la recuperación integral, apoyándose en establecimientos hospitalarios existentes y desarrollar un centro de apoyo a la recuperación integral especial en el tercer escalón, con el fin de rahabilitar psíquica y físicamente al personal herido en combate o enfermo, y evitar que pueda afectar a la seguridad.

b. Escalones, equipos y centro de apoyo a la recuperación integral y lugar donde funcionarán.

1) 1er Escalón.

a) Equipo de recuperación integral en el Hospital Militar COMODORO RIVADAVIA - COMODORO RIVADAVIA (Pcia de CHUBUT

b) Equipo de recuperación integral en la Ca San 11 RIO GALLEGOS (Pcia de SANT A CRUZ).

2) 2do Escalón

- Equipo de recuperación integral en el Hospital Militar BAHIA BLANCA - BAHIA BLANCA (Pcia de BUENOS AIRES).

3) 3er Escalón

- Centro de recuperación integral BUENOS AIRES - CAMPO DE MAYO - Cdo IIMM (Escuela de Ingenieros).

c. Organización

Ver Apéndice 1, 2 y 3.

d. Jefatura y dependencia de los equipos y centro de apoyo a la recupe ración integral.



1) Jefe del equipo del 1er escalón agregado a la Ca San 11 RIO GALLEGO será un Capitán del Cpo Cdo y dependerá del Oficial de Sanidad del Cdo Br I XI.

2) Jefe del equipo del 1er escalón agregado al HM COMODORO RIVADAVIA, será un Mayor del Cpo Cdo y dependerá del Jefe del Centro de Hospitalización COMODORO RIVADAVIA.

3) Jefe del equipo del 2do escalón será un Jefe del Cpo Cdo y dependerá del Oficial de Sanidad del Cdo Cpo Ej V.

4) Jefe del centro será un Jefe del Cpo Cdo y dependerá del Cdo IIMM.

e. Funciones del Jefe de equipo o centro de apoyo a la recuperación integral

1) Apoyará y coordinará todas las actividades del Equipo o Centro de apoyo, con la autoridad de quien dependa en su jurisdicción.

2) Establecerá los contactos que le imponga el cumplimiento de su misión en los niveles de los Cdo(s) GGUUB y GGUUC.

3) Asesorará a los Comandos en todo lo concerniente al funcionamiento de su elemento, cuando le sea requerido.

4) Requerirá y reunirá las necesidades que le imponga el elemento para el cumplimiento de su misión.

5) Establecerá el régimen funcional del elemento de Recuperación integral, impartiendo las órdenes, directivas y otras normas que estime necesarias de acuerdo a las instrucciones que se le imparta al respecto.

6) Producirá y elevará los informes que se produzcan o se le requieran en el cumplimiento de s u misión por los canales de comando y técnicos correspondientes.

7) Supervisará y controlará las distintas actividades del elemento, formulando las proposiciones que estime más convenientes para mejorar el sistema.

f. Organización y funciones de las secciones o grupos que integran el equipo o centro de apoyo a la recuperación integral

- Personal: Ver Apéndice 4.

- Inteligencia: Ver Apéndice 5.

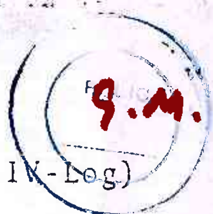
- Logística: Ver Apéndice 6.

x. Instrucciones de coordinación.

1) Debe considerarse que la atención del personal debe extenderse a los hospitales o sanatorios civiles, a los cuales sean derivados los heridos y enfermos.

2) Si bien el centro de apoyo se instalará en la Escuela de Ingenieros, extenderá su actividad al Hospital General 601, COSME ARGERICH, Hospital General 602, CAMPO DE MAYO, como as a los establecimientos hospitalarios adonde sean derivados los heridos y enfermos.

3) El Cdo IIMM coordinará con el Cdo Cpo Ej I que el personal



CDO J EJ (EMGE - Jef IV-Log)
ASI - 62

del Centro pueda desarrollar sus funciones en los hospitales de su jurisdiccion, sin ningún tipo de problemas.

Sírvase acusar recibo.

MARIO LUIS E BARDINI
Coronel
Subjefe IV-Log
Cdo J Ej - (EMGE)

Apéndices:

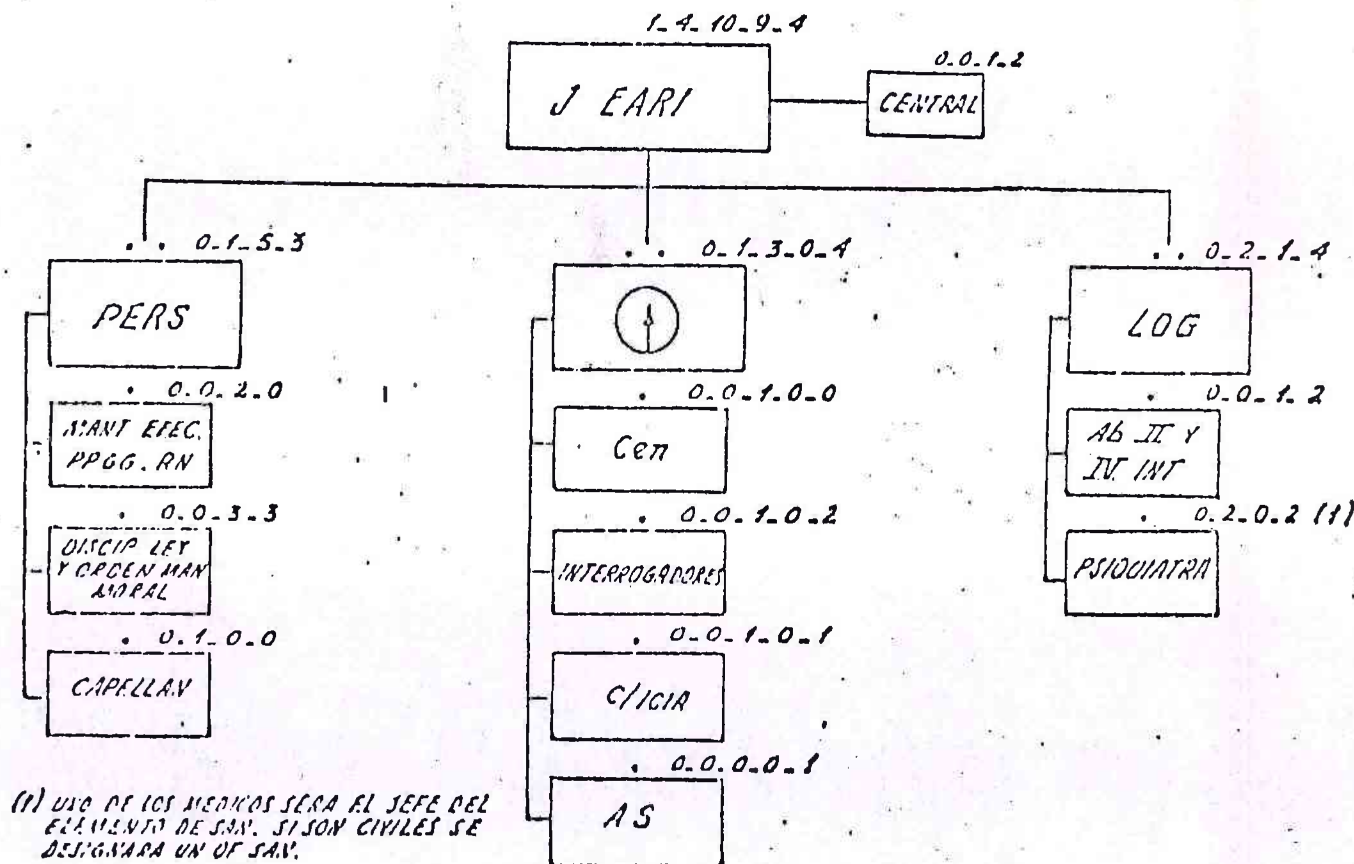
- Apéndice 1 - Organización del 1er Escalón (COMODORO RIVADAVIA y RIO GALLEGOS) del equipo de apoyo a la recuperación integral.
- Apéndice 2 - Organización del 2do Escalón (BAHIA BLANCA) del equipo de apoyo a la recuperación integral.
- Apéndice 3 - Organización del 3er Escalón (BUENOS AIRES-CAMPO DE MAYO) del equipo de apoyo a la recuperación integral.
- Apéndice 4 - Organización y funciones de los Grupos y Sección Personal.
- Apéndice 5 - Organización y funciones de los Grupos y Sección Inteligencia.
- Apéndice 6 - Organización y funciones de los Grupos y Sección Logística.

Distribuidor:

El del cuerpo de la Orden Especial.



APENDICE 1 (Organización del 1er Escalón (COMODORO RIVADAVIA y RIO GALLEGOS) del equipo de apoyo a la recuperación integral) AL ANEXO 2 (Equipos de centro de apoyo a la recuperación integral) A LA OECJE Nro 759/82 (Para hospitalización, evacuación y apoyo a la recuperación integral de heridos y enfermos).



Sírvase acusar recibo.

MARIO LUIS E.BARDINI
Coronel
Subjefe IV- Logística
Cdo J Ej - (EMGE)

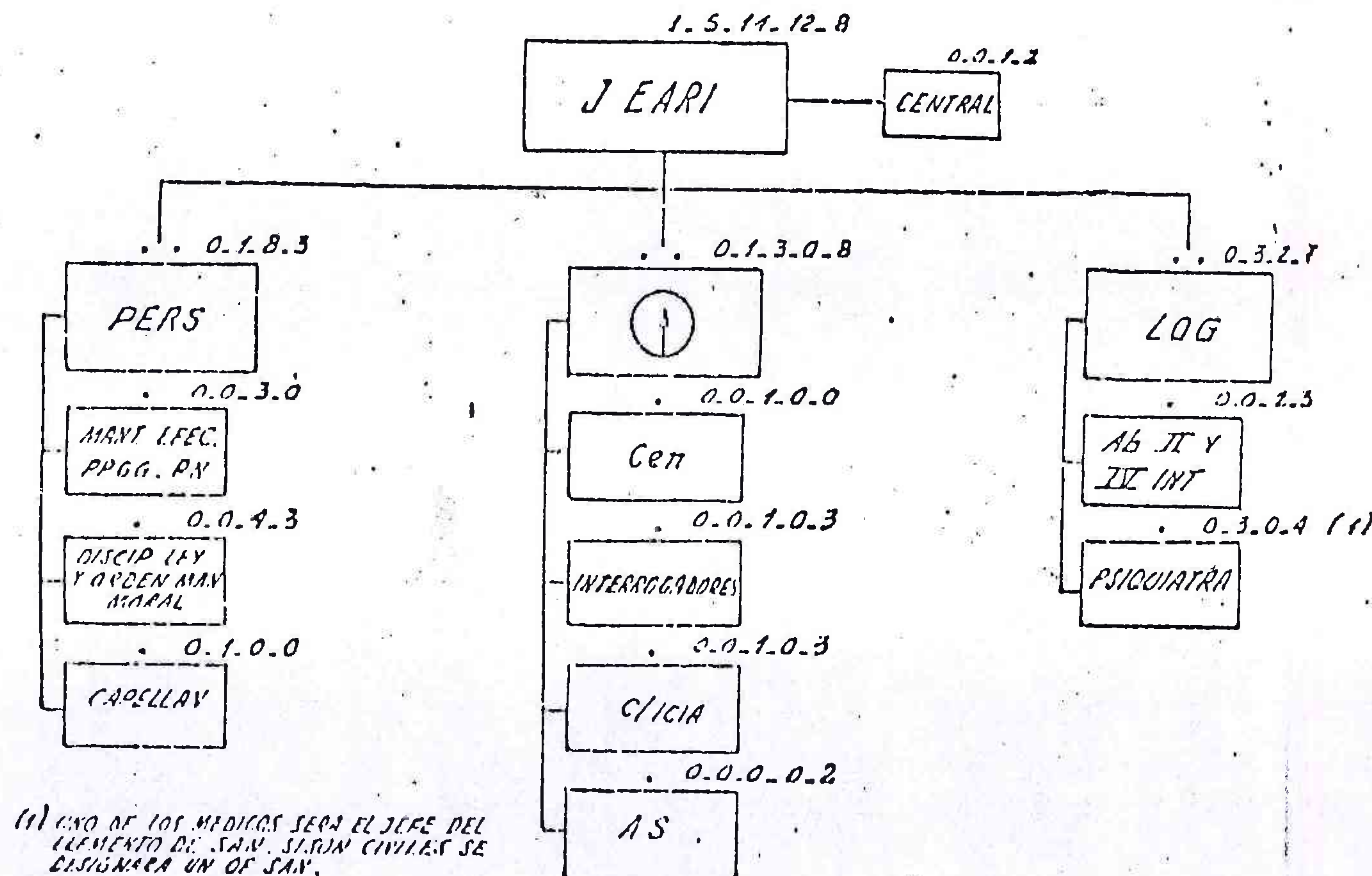
Distribuidor
El de 1 cuerpo de la orden.

10

CDO J EJ (EMGE-JEF IV-LOG)
BUENOS AIRES
251800 May 82
ASK-64



APENDICE 2 (Organización del 2do Escalón (BAHIA BLANCA) del equipo de apoyo a la recuperación integral) AL ANEXO 2 (Equipos de centro de apoyo a la recuperación integral) A LA OECJE Nro 759/82 (Para hospitalización, evacuación y apoyo a la recuperación integral de heridos y enfermos)



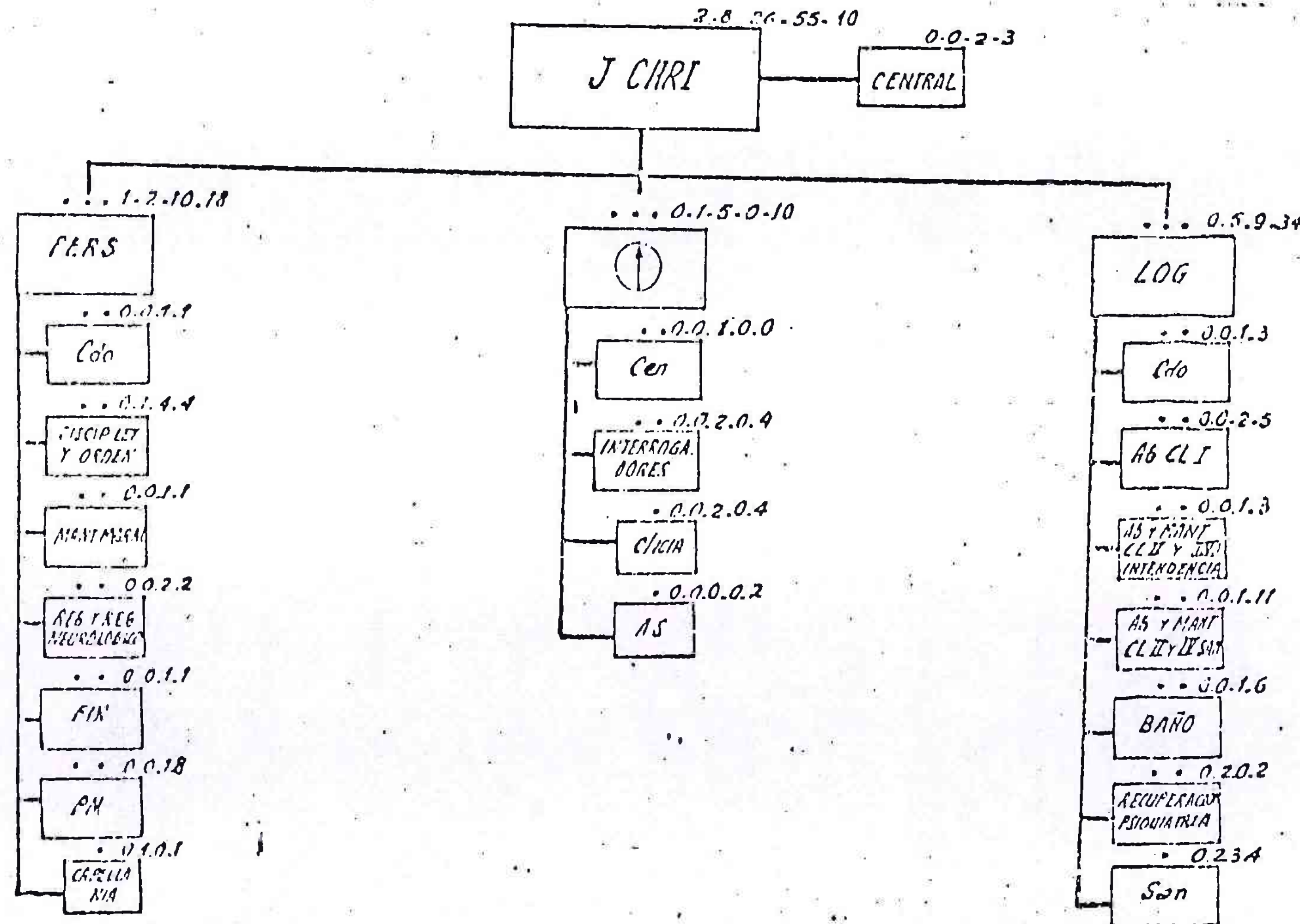
Sírvase acusar recibo.

MARIO LUIS E. BARDINI
Coronel
Subjefe IV- Logística
Cdo J Ej - (EMGE)

Distribuidor
El del cuerpo de la orden.

FOLIO 12.11.

APENDICE 3 (Organización del 3er Escalón (BUENOS AIRES-CAMPO DE MAYO) del equipo de apoyo a la recuperación integral) AL ANEXO 2 (Equipos de centro de apoyo a la recuperación integral) A LA ORDEN del CJE Nro 759/82 (Para la hospitalización, evacuación y apoyo a la recuperación integral de heridos y enfermos)



Sirvase acusar recibo

DISTRIBUIDOR:

- El mismo del cuerpo de la Orden

MARIO LUIS E BARDINI
Coronel
Subjefe IV Log
Cdo J Ej - (EMGE)

FOLIO 13.

COPIA Nro
CDO J EJ (EMGE-JEF IV-LOG)
BUENOS AIRES
251800 MAY 82
ASM-66

APENDICE 4 (Organización y funciones de los grupos y secciones personal) AL ANEXO 2 (Equipos y centros de apoyo a la recuperación integral) A LA OECJE Nro 759 /82 (Para la hospitalización, evacuación y apoyo a la recuperación integral de heridos y enfermos).

1. ASPECTOS DE CARACTER GENERAL.

a. Para la administración de los diferentes equipos y centros de apoyo a la recuperación de los heridos y enfermos se tendrán en cuenta los siguientes aspectos de personal:

1) Agrupar al personal internado en lo posible por unidad de origen.

2) El personal rehabilitado debe ser reincorporado a la unidad en la zona de combate o en su defecto al resto de la misma que haya quedado en la Guarnición de asiento natural.

3) No conceder licencias ni altas a domicilio.

4) El tiempo de permanencia en el centro debe ser fijado por personal médico de acuerdo con la situación psicofísica de cada individuo.

b. El servicio de justicia de los Equipos y Centro de Recuperación, tendrá la responsabilidad primaria de tramitar las actuaciones de justicia militar originadas por los hechos que impusieron la evacuación de este personal, por lo que debe procurarse agilitar en lo posible la tramitación de las mismas hasta su resolución definitiva. En caso de que el personal vaya a ser derivado a otro centro de evacuación, se arbitrarán los medios para que la documentación recogida sea enviada a dicho centro, reservando en todos los casos, copia de lo actuado.

2. ASPECTOS DE CARACTER PARTICULAR.

a. Primer Escalón (Comodoro RIVADAVIA y Río GALLEGOS).

1) Organización.

a) Jefe

- 1 Suboficial Superior.

b) Grupo Mantenimiento de los Efectivos y Registro Necrológico.

- 1 Suboficial Superior.
- 1 Suboficial Subalterno.

c) Grupo Disciplina Ley y Orden y Mantenimiento de la Moral.

- 1 Suboficial Superior.
- 2 Suboficiales Subalternos.
- 3 Soldados.



d) Grupo Capellán.

- 1 Capellán.

2) Funciones.

a) Grupo Mantenimiento de los Efectivos y Registro Necrológico.

(1) Mantenimiento de los Efectivos.

(a) Completar la clasificación de las bajas en:

- Bajas de combate.

- Bajas no producidas en combate.

- Bajas administrativas.

(b) Confección del registro de bajas brutas y netas.

(2) Registro de Prisioneros de guerra heridos.

(a) Registro del personal que ingresa.

(b) Confección del informe de altas o bajas de prisioneros de guerra heridos y elevación por MMC "Secreto" al Estado Mayor General del Ejército (Jefatura I - Personal - Centro de Operaciones de Personal (COP).

(c) Actividades de registro necrológico en caso de muerte del Prisionero de guerra.

(3) Registro Necrológico.

(a) Confección del informe de personal ingresado al primer Escalón y fallecido posteriormente y elevación al Estado Mayor General del Ejército (Jefatura I - Personal - Centro de Operaciones de Personal (COP).

(b) Confección del informe de efectos personales, registro y elevación al Estado Mayor General del Ejército (Jefatura I - Personal - Centro de Operaciones de Personal (COP).

(c) Registro de sepulturas en caso entierros en la zona.

b) Grupo Disciplina Ley y Orden y Mantenimiento de la Moral.

(1) Disciplina, Ley y Orden.

(a) Iniciar las actuaciones de Justicia Militar al personal que ingresa al Centro, sobre las siguientes bases:

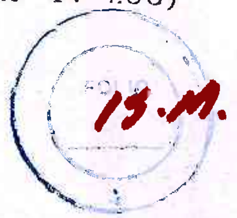
- Iniciar las actuaciones de justicia sobre la base de la documentación con que fue transportado.

- Dejar constancia por diligencia de:

. Identidad.

. FEcha de ingreso.

. Unidad de origen.



. Diagnóstico.

- Requerir copia de la documentación clínica al servicio donde fue asistido.

- Requerir de ser ello posible, que la unidad de origen del causante produzca un informe circunstanciado.

- En la primera oportunidad tomar declaración al causante.

(b) Facilitar las actividades de Inteligencia y Contrainteligencia.

(2) Mantenimiento de la Moral.

(a) Asegurar el desarrollo normal de los servicios y actividades concurrentes al mantenimiento de la moral.

c) Grupo Capellán.

Apoyo de servicio religioso individual.

b. Segundo Escalón. (Hospital Militar "BAHIA BLANCA").

1) Organización.

a) Jefe.

- 1 Suboficial Superior.

b) Grupo Mantenimiento de los Efectivos y Registros Necrológicc

- 1 Suboficial Superior.

- 2 Suboficiales Subalternos.

c) Grupo Disciplina Ley y Orden y Mantenimiento de la Moral.

- 1 Suboficial Superior.

- 3 Suboficiales Subalternos.

- 3 Soldados.

d) Grupo Capellán.

- 1 Capellán.

2) Funciones.

a) Grupo Mantenimiento de los Efectivos y Registro Necrológico.

(1) Mantenimiento de los efectivos.

(a) Completar la clasificación de las bajas en:

- Bajas de combate.

- Bajas no producidas en combate.

- Bajas administrativas.

(b) Confección del registro de bajas brutas y netas.



(2) Registro de Prisioneros de guerra heridos.

(a) Registro del personal que ingresa.

(b) Confección del informe de altas o bajas de prisioneros de guerra heridos y elevación MMC "Secreto" al Estado Mayor General del Ejército (Jefatura I Personal - Centro de Operaciones de Personal (COP).

(c) Actividades de registro necrológico en caso de muerte del Prisionero de guerra.

(3) Registro Necrológico.

(a) Confección del informe de personal ingresado al primer escalón y fallecido posteriormente y elevación al Estado Mayor General del Ejército (Jefatura I - Personal - Centro de Operaciones de Personal (COP)).

(b) Confección del informe de efectos personales, registro y elevación al Estado Mayor General del Ejército (Jefatura I - Personal - Centro de Operaciones de Personal (COP)).

(c) Registro de sepulturas en caso de entierros en la zona.

b) Grupo Discplina Lay y Orden y Mantenimiento de la Moral

(1) Disciplina, Ley y Orden.

(a) Iniciar las actuaciones de Justicia Militar al personal que ingresa al Centro, sobre las siguientes bases:

- Iniciar las actuaciones de justicia sobre la base de la documentación con que fue transportado.

- Dejar constancia por diligencia de:

  . Identidad.

  . Fecha de ingreso.

  . Unidad de origen.

  . Diagnóstico.

- Requerir copia de la documentación clínica al servicio donde fue asistido.

- Requerir de ser ello posible, que la unidad de origen del causante produzca un informe circunstanciado.

- En la primera oportunidad tomar declaración al causante.

(b) Completar las actuaciones provenientes del 1er Elón.

17.M.

(c) Facilitar las actividades de Inteligencia y Contrainteligencia.

(2) Mantenimiento de la Moral.

(a) Asegurar el desarrollo normal de los servicios y actividades concurrentes al mantenimiento de la moral.

c) Grupo Capellán.

Apoyo de servicio religioso individual.

c. Tercer Escalón (Comando de Institutos Militares - CAMPO DE MAYO - BUENOS AIRES).

1) Organización.

a) Jefe.

- 1 My Cpo Cdo

b) Grupo Comando.

- 1 Suboficial Superior Cpo Cdo (Encargado).

- 1 Soldado Auxiliar.

c) Grupo Justicia (Disciplina Ley y Orden)

- 1 Oficial Subalterno Auditor.

- 4 Suboficiales Superiores Oficinistas.

- 4 Soldados Auxiliares.

d) Grupo Mantenimiento de la Moral.

- 1 Suboficial Superior Cpo Cdo.

- 1 Soldado Auxiliar.

e) Grupo Mantenimiento de los Efectivos y Registro Necrológico..

- 1 Suboficial Superior Cpo Cdo.

- 1 Suboficial Subalterno Oficinista.

- 2 Soldados Auxiliares.

f) Grupo Finanzas.

- 1 Suboficial Superior Intendencia.

- 1 Soldado Auxiliar.

g) Grupo Policía Militar.

- 1 Suboficial Cpo Cdo.

- 8 Soldados.



h) Grupo Capellán.

- 1 Capellán.

- 1 Soldado Auxiliar.

2) Funciones.

a) Grupo Comando.

Asistir al Jefe del Centro de Recuperación en todos aquellos aspectos que hagan al funcionamiento del mismo.

b) Grupo Justicia.

(1) Las referenciadas para el 1er Escalón en caso en que el personal ingrese directamente a este Escalón.

(2) Prestar apoyo a los Escalones anteriores en el de desempeño de sus funciones.

(3) Prestar asesoramiento al personal que ingresa al Centro, en cuestiones de la especialidad que el mismo se encuentre imposibilitado de resolver por su situación, tanto en el ámbito castrense como e el civil.

c) Grupo Mantenimiento de la Moral.

(1) Asegurar el desarrollo normal de los servicios y actividades concurrentes al mantenimiento de la moral.

(2) Mantener contacto con la Ayudantía General del Estado Mayor General del Ejército a efectos de coordinar los aspectos relacionados con su función.

d) Grupo Mantenimiento de Efectivos - Registro Necrológico.

(1) Completar la clasificación de las bajas en:

- Bajas de combate.

- Bajas no producidas en combate.

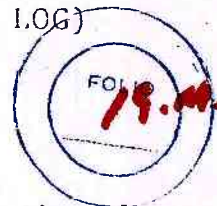
- Bajas administrativas.

(2) Confeccionar el registro de bajas brutas y netas.

(3) Confeccionar el informe de personal ingresado al centro de recuperación y fallecido posteriormente y elevación al Estado Mayor General del Ejército (Jefatura I - Personal - (COP)).

(4) Confeccionar el informe de efectos personales, registro y elevación al Estado Mayor General del Ejército (Jefatura I - Personal - (COP)).

(5) Registrar las sepulturas.



e) Grupo Finanzas.

(1) Facilitar al personal todo lo relacionado con sus haberes.

(2) Intervenir en la extensión de PPS para evacuaciones individuales.

f) Grupo Policía Militar.

Mantener el orden dentro del centro de recuperación.

g) Grupo Capellán.

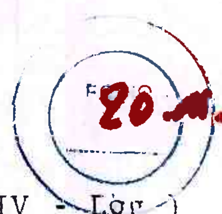
Proporcionar apoyo de servicio individual y de conjunto.

Sírvase acusar recibo.

MARIO LUIS E BARDINI
Coronel
Subjefe IV-Log
Cdo J Ej - (EMGE)

Distribuidor:

El del Cuerpo de la Orden Especial.



Copia Nro
Cdo J Ej (EMGE - Jef IV - Log)
BUENOS AIRES
251800 May 82
ASN - 67

APENDICE 5 (Organización y funciones de los Grupos y Secciones de Inteligencia) AL ANEXO 2 (Equipos y centro de apoyo a la recuperación integral) A LA OECJE Nro 759/82 (para la Hospitalización, evacuación y apoyo a la recuperación integral de heridos y enfermos).

1. ORGANIZACION DEL GRUPO INTELIGENCIA DEL 1er Elon.

Jefe: 1 Oficial Cuerpo Comando con AEI.

Pelotón Central: 1 Suboficial Cpo Cdo con AEI.

Pelotón Interrogadores: 1 Suboficial Cpo Cdo con AEI.
2 PCI Cuadros A y C Subcuadros A2 y C2.

Pelotón C/Iinteligencia: 1 Suboficial Cpo Cdo con AEI.
1 PCI Cuadros A y C Subcuadros A2 y C2.

Pelotón Acción Sicológica: 1 PCI Asesor en AS.

ORGANIZACION DEL GRUPO INTELIGENCIA DEL 2do Elon.

Jefe: 1 Oficial Cuerpo Comando con AEI.

Pelotón Central: 1 Subof Cpo Cdo con AEI.

Pelotón Interrogadores: 1 Subof Cpo Cdo Con AEI
3 PCI Cuadros A y C Subcuadros A2 y C2.

Pelotón C/Inteligencia: 1 Subof Cpo Cdo con AEI.
3 PCI Cuadros A y C Subcuadros A2 y C2.

Pelotón Acción Sicológica: 2 PCI Asesores en AS.

ORGANIZACION DE LA SECCION DE INTELIGENCIA DEL 3er ESCALON.

Jefe: 1 Oficial Cuerpo Comando con AEI.

Grupo Central: 1 Subof Cpo Cdo con AEI.

Grupo Interrogadores: 2 Subof Cpo Cdo con AEI.
4 PCI Cuadros A y C Subcuadro A2 y C2.

Grupo C/Inteligencia: 2 Subof Cpo Cdo con AEI.
4 PCI Cuadros A y C Subcuadros A2 y C2.

Pelotón Acción Sicológica: 2 PCI Asesores en AS.



4. FUNCIONES.

a. Jefe de Sec o Gpo

1) Dependerá directamente del Jefe del Equipo o Centro de Recuperación integral.

2) Dirigirá y coordinará todas las actividades de la Sec o Gpo.

3) Establecerá todos los contactos que le impongan las tareas a realizar por el Equipo o Centro.

4) Asesorará en todo lo concerniente al campo de Icia al personal superior que corresponda.

5) Reunirá y requerirá las necesidades que se imponganp para el cumplimiento de su misión.

6) Establecerá el régimen funcional del elemento de Inteligenc:

7) Producirá y elevará los informes que se produzcan en cumplimiento de su misión al Cdo del cual dependa, por medio del canal técnico.

b. Grupo o Pelotón de Interrogadores

1) Su misión fundamental será obtener información sobre el enemigo.

2) Confeccionará las guías para realizar las entrevistas con la colaboración del especialista de AS

3) Dispondrá de los elementos básicos referidos al enemigo, que permitan orientar las preguntas a formular el personal entrevistado.

4) Realizará las entrevistas del personal con la audiencia del del Jefe del Servicio de Sanidad.

5) Confeccionará las fichas con los antecedentes y el resultado de la entrevista.

6) Llevará actualizado el archivo de personal entrevistado.

7) Informará sobre el resultado de las entrevistas realizadas a la Jefatura de Sec o Gpo

c. Grupo o Pelotón de Contrainteligencia

1) Confeccionará las normas de C/Icia a las cuales deberá ajustarse el personal, tanto mientras dure su permanencia en los equipos y Centro de Recuperación integral , como cuando se reincorpore a la vida civil.

2) Instruirá al personal sobre las medidas de seguridad de C/Icia que deberá observar en todo momento y hará firmar el enterado de las impartidas.

3) Llevará actualizado el archivo del personal al cual se le ha impartido la instrucción correspondiente.

4) Propondrá las medidas de control sobre determinado personal que ha recibido la educación de C/Icia correspondiente y se reintegre a la vida civil

5) Producirá y elevará a la Jefatura de Grupo, lo informes que se deriven de la tarea realizada.

22

d. Pelotón de A S

1) Elaborará las medidas de acción socológica a ejecutar en los Equipos o Centro de Recuperación integral, sobre la base de las pautas propuestas por el órgano de AS de la jurisdicción.

2) Apoyará al personal que efectúe las entrevistas, a efectos de la administración de pruebas tendientes a la exploració de la personalidad del entrevistado.

3) Reunirá antecedentes que se deriven de las entrevistas realizadas para hacerlas llegar al elemento que planifica la A en la jurisdicción.

Sírvase acusar recibo.

MARIO LUIS E BARDINI
Coronel
Subjefe IV- Logística
Cdo J Ej (EMGE)

Distribuidor:

- El del cuerpo de la OECJE Nro /82



COPIA Nro
CDO J EJ (EMGE-JEF IV LOG)
BUENOS AIRES
251800 MAY 82
ASÑ-68

APENDICE 6 (Logística) AL ANEXO 3 (Equipos y Centro de Apoyo a la Recuperación Integral) A LA ORDEN ESPECIAL DEL COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO Nro 759/82 (Para la hospitalización, evacuación y apoyo a la recuperación integral de heridos y enfermos).

1. EQUIPO DE APOYO A LA RECUPERACION INTEGRAL (EARI) TENTATIVO.

a. Organización del Grupo Logístico (Comodoro RIVADAVIA - Río GALLEGOS - BAHIA BLANCA).

1) Jefe de Grupo.

1 Médico

2) Pelotón Ab y Mant Cl II y IV Int.

1 Suboficial de Intendencia (Encargado del Grupo)

2 Auxiliares (Soldados o Personal Civil)

3) Pelotón de Recuperación Psiquiátrica.

2 Médicos Psiquiatras (Mil o Civ)

2 Auxiliares Psiquiatras (Mil o Civ).

b. Funciones.

1) Del Gpo Ab y Mant Cl II y IV Int.

a) Preverá todas las necesidades de vestuario y equipo para el personal de pacientes, especialmente cuando éstos abandonen el Centro y deban reintegrarse a su Unidad de origen o bien ser evacuados a otros centros.

b) Colaborará con su similar de la Sec Cdo Ser/H Evac en todo lo atinente a su actividad específica.

c) Llevará el registro de todos los efectos con que el paciente ingresa al Centro y con lo que abandona el mismo.

2) Del Gpo de Recuperación Psiquiátrica.

a) En el 1er Elón.

(1) Efectuar la selección por necesidad específica psicológica y catalogación de acuerdo al cuadro patológico.

(2) Tratamiento de orientación psicológica (Terapia de apoyo).

(3) Determinación de derivación a otro escalón.

b) En el 2do Elón.

(1) Confirmar y/o modificar la selección y catalogación de acuerdo a la situación de recepción.

(2) Adeministración de pruebas tendientes a la explotación de la personalidad del paciente.

c) Ejecución de terapia individual con continuidad a la terapia grupal.

FOLIO

-2. SECCION LOGISTICA DEL CENTRO DE RECUPERACION INTEGRAL (CARI) TENTATIVO.

a. Organización.

1) Jefe de Sección.

1 Médico Militar (Of Subl)

2) Grupo Comando.

1 Subof Enf Grl (Enc Sec)

2 Escribientes (Sold o Pers Civ)

1 Estafeta

1 Conductor (VUG 1/4 Ton)

3) Grupo Ab Cl I

1 Subof Int (J Gpo)

1 Subof Cocinero (o Pers Civ)

4 Ayudantes cocinero (Sold o Pers Civ)

1 Conductor (1 VUG 1 1/2 Ton)

4) Grupo Ab y Mant Cl II y IV Int.

1 Subof Int (J Gpo)

2 Auxiliares (Sold o Pers Civ)

1 Conductor (1 VUG 1 1/2 Ton)

5) Grupo Baño.

1 Subof (J Gpo)

6 Auxiliares (Sold o Pers Civ)

6) Grupo Ab y Mant Cl II y IV San.

1 Subof Enf Grl (J Gpo)

10 Auxiliares (Sold o Pers Civ)

1 Escribiente (Sold o Pers Civ)

7) Grupo Recuperación Psiquiátrica.

2 Médicos Psiquistras (Mil o Civ)

2 Auxiliares.

8) Grupo Apoyo de Sanidad.

1 Médico (Mil o Civ)

3 Enf Grl (Mil o Civ)

3 Auxiliares (Sold o Pers Civ)



1 Odontólogo (Mil o Civ)

1 Auxiliar (Sold o Pers Civ)

b. Misión.

Planificar y ejecutar el apoyo logístico al personal que ingrese al Centro de Apoyo a la Recuperación Integral, a fin de facilitar las tareas propias de dicho centro (3).

c. Funciones.

1) Del Jefe de Grupo.

a) Conducir y dirigir las actividades de la Sección Logística del Centro de Recuperación Integral.

b) Mantener permanente contacto con el HMCM, a fin de posibilitar el apoyo de su Sección y/o coordinar todas las actividades a efectuar en el Centro con la debida anticipación.

c) Dependerá directamente del Jefe del Centro de Recuperación Integral.

d) Asesorará al J Cen Recup en todos los aspectos de su área

e) Prestará particular atención para que los pacientes del Centro de Recuperación Integral sean conveniente y permanentemente atendidos en cuanto al área de su competencia.

2) Del Grupo Comando.

a) Dependerá del J Sec Log/Cen Recup.

b) Mantendrá el registro, en todo lo atinente al área logística, de las actividades y previsiones generales (Ab Cl I, II, IV Int y II, IV San y Baño) de la Sec Log/Cen Recup, para lo cual requerirá de los respectivos Jefes de Grupo las necesidades correspondientes.

3) Grupo Ab Cl I

a) Será responsable del requerimiento y recepción de los víveres para la confección del racionamiento en caliente.

b) Propondrá al J Sec el menú diario para los pacientes, con todas aquellas variantes que puedan introducirse a fin de satisfacer adecuadamente las necesidades y el gusto de aquéllos.

4) Grupo Ab y Mant Cl II y IV Int.

a) Preverá todo lo atinente a la provisión de vestuario de los pacientes sea éste de uso en el Cen Recup como así también del que se requiera para la oportunidad de abandonar el Centro (incluído ropa civil).

b) Idem respecto a otros efectos (ropa de cama, higiene personal, etc).

c) Propondrá al J Gpo sobre todo aquel efecto (menos Cl I) que pueda ser necesario y/o conveniente entregar a los pacientes o poner a disposición de los mismos sean estos provistos y/o donados, no contemplados en 1) y 2).



5) Grupo Baño.

a) Mantendrá en condiciones óptimas las instalaciones para que el personal de pacientes pueda higienizarse convenientemente.

b) Requerirá del Gpo Ab y Mant Cl II y IV los elementos necesarios para un adecuado completamiento de esa instalaciones las que deberán con-ar con los medios propios de las funciones particulares a ejecutar.

c) Conforme a lo expresado en 2) deberá prever la disponibilidad de agua caliente en forma permanente.

d) Todo el personal estará en aptitud de colaborar con los pacientes que no puedan ejecutar por sí su completa higiene personal.

6) Grupo Ab y Mant Cl II y IV San.

a) Será responsable del requerimiento y recepción de los abastecimientos de efectos Cl II y IV San.

b) Proveerá a los pacientes todos los efectos de sanidad que el tratamiento de los mismos requiera.

c) Atenderá a los pacientes en aquellas actividades que lo mismos no puedan ejecutar por sus propios medios.

7) Grupo Recuperación Psiquiátrica.

a) Confirmar o modificar la selección y catalogación de acuerdo a la situación de recepción.

b) Administración de pruebas tendientes a la explotación de la personalidad del paciente.

c) Ejecución de terapia individual con continuidad en la ejecución de la terapia grupal de los pacientes.

d) Aplicar, en los discapcitados, la readaptación psicológica impuesta por su disminución laboral parcial.

e) Consolidar los resultados positivos logrados durante el tratamiento individual y grupal tendiente a su normal reintegro al medio civil.

8) Grupo Sanidad.

Atención primaria de la salud tipo enfermería.

Sírvase acusar recibo.

MARIO LUIS E BARDINI
Coronel
Subjefe IV-Log
Cdo J Ej - (EMGE)

Suplemento

- Suplemento 1: Organización de la Sec Log/Cen Recup Integral.

Distribuidor:

El del Cuerpo de la Orden Especial

BUENOS AIRES
251800 May 82
ASO - 69

SUPLEMENTO 1 (Organización de la Sección Logística del Centro de recuperación integral) AL APENDICE 6 - (Logística AL ANEXO 3 - (Equipos y centro de apoyo a la recuperación integral) A LA ORDEN ESPECIAL DEL CJE Nro 759/82 (Para la hospitalización, evacuación y apoyo a la recuperación integral de heridos y enfermos).



LOG

- Cdo
- Int — Ab Cl I
- Int — Ab Mant Cl II y IV
- Bñ
- San — Ab Mant Cl II y IV
- San — Recup Psiq
- San

Sírvase acusar recibo:

DISTRIBUIDOR:

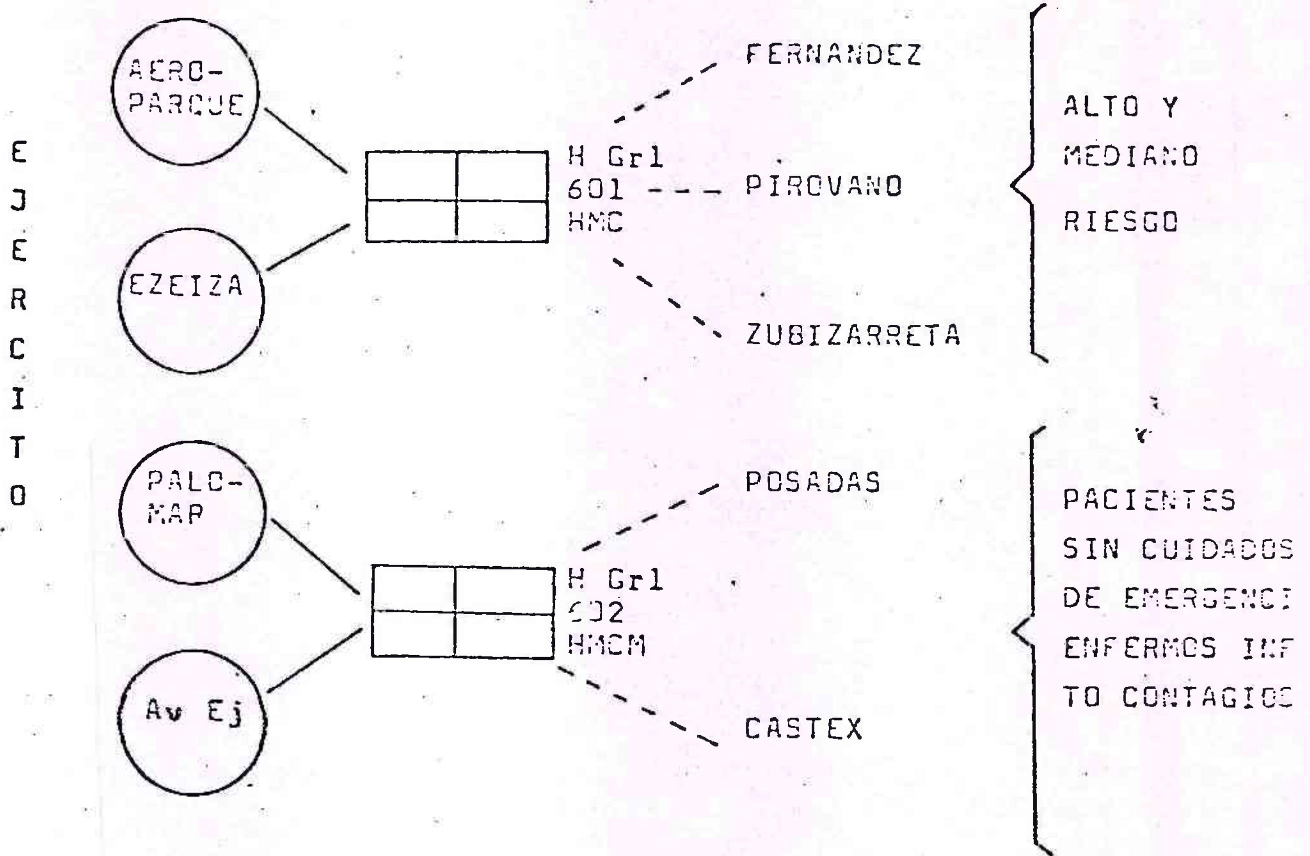
- El mismo del cuerpo de la Orden.

MARIO LUIS E BARDINI
Coronel
Subjefe IV - Log
Cdo J Ej - (EMGE)

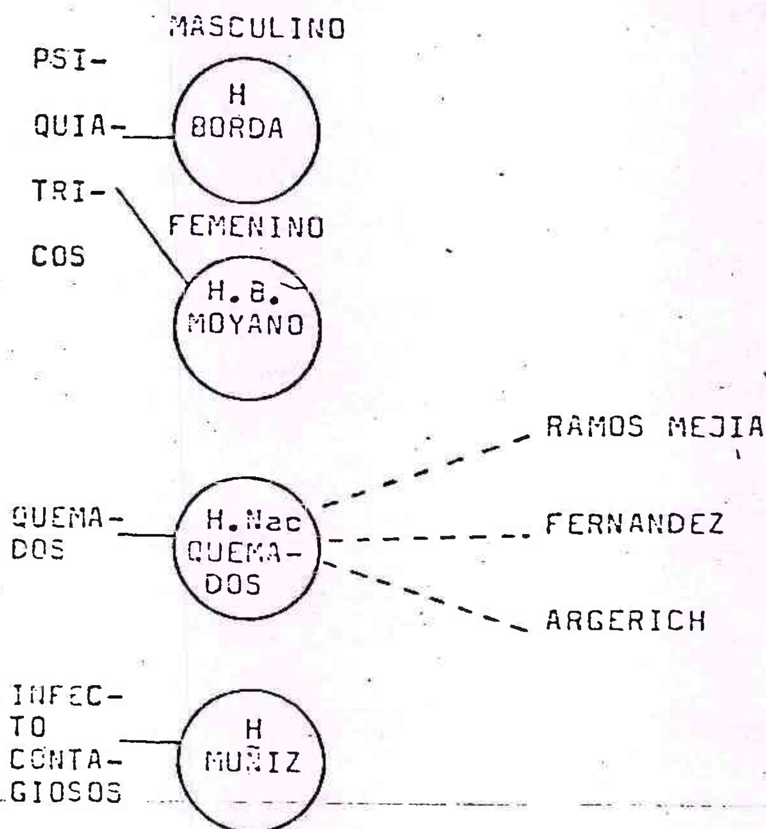
COPIA Nro
CDO J EJ (EMGE - JEF IV-LOG)
BUENOS AIRES
251800 May 82
ASP - 70



ANEXO 3 (Organización del Centro de Hospitalización BUENOS AIRES) A LA OCJE Nro 759/82 (Para hospitalización, evacuación y apoyo a la recuperación integral de heridos y enfermos)



PARA LAS TRES ARMAS



Sírvase acusar recibo

Distribuidor:

El del cuerpo de la Orden Especial

MARIO LUIS E BARDINI
Coronel
Subjefe IV-Log
Cdo J Ej - (EMGE)

13

COP



Archivar con Orden CARI

TTA 40// TTEDE TTA 23

SEG PCO NRO 06068

PREC RRRR 041000 JUN82

FM INSTMIL - CAMAYO- BAIRES

TO HOSPSEISCIENDOS - CAMAYO - BAIRES
INFO SANIEJER - CUEJERUN - BAIRES - ESMAYORUN - BAIRES

GR 35 //// BT

CDO II MM DPTO LOG DIV SAN NRO 5375/82 COMUNICO QUE TODE++ TODO

EL PERSONAL EVACUADO AL CARI DEBE LLEVAR RESUMEN DE HISTORIA

CLINICA COMA CERTIFICADO DE ORIGEN PROVISORIO Y ANEXO 40 (CON

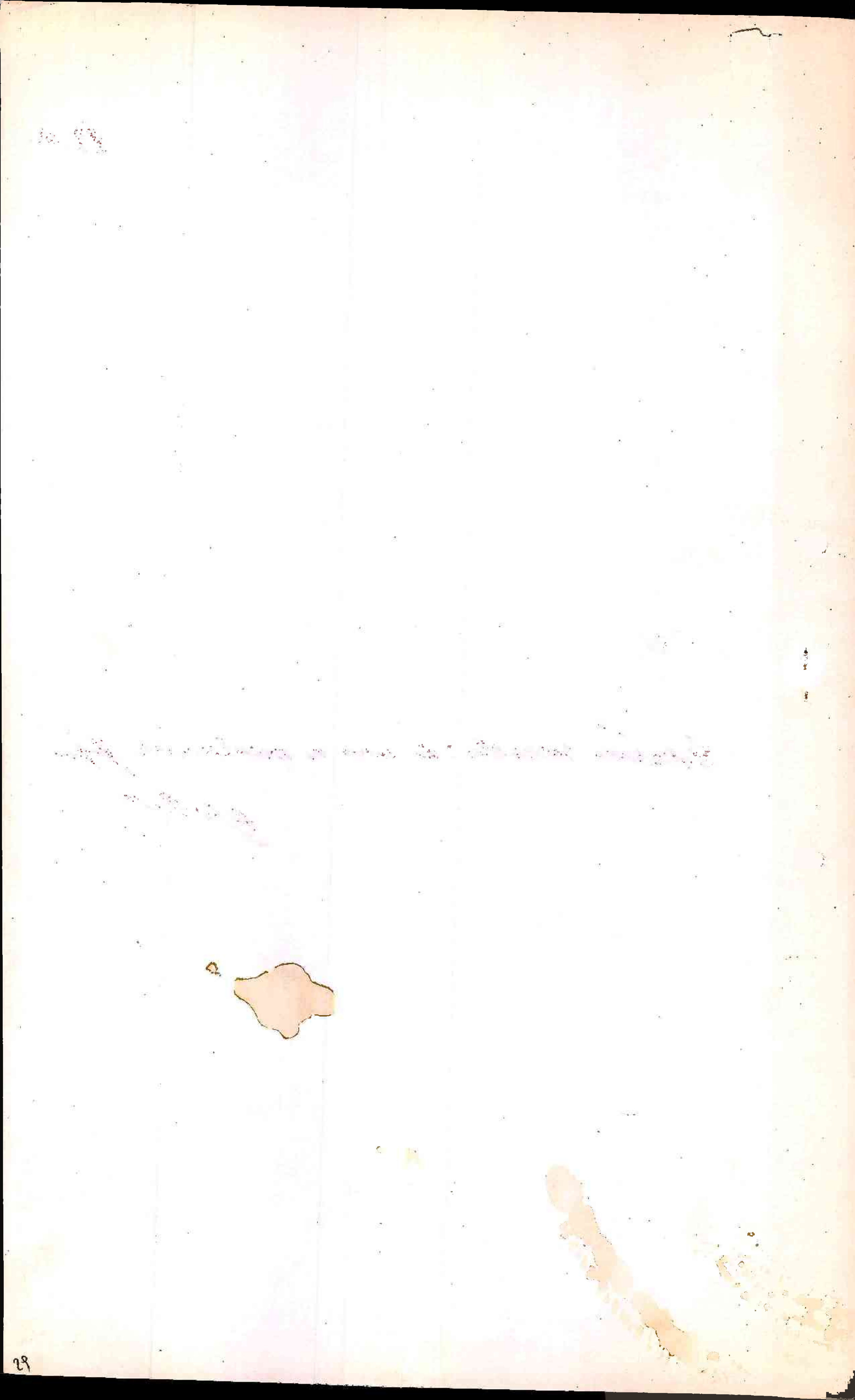
CLASIFICACION DE APTITUD DEL ESPECIALISTA) PUNTO

BT 041120 JUN82

T CABO CARNERO A LAS 0411++ 1320 K
R SARG 1RO FERNANDEZ MMC NRO 6068 K

Foliación correcta: de una a veintinueve fojas

[redacted]



Tu[illegible]
19[illegible]